



188
6250
5464

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL



≈002.00

P.B. 0952

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 24409

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

FAG
11/23 GLUCIFAZO

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD 12

QUE LA SOCIEDAD

CERTEL OVERSEAS S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA

CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRITORES SON:

- 1.) ENDERS INC.
- 2.) ROCKALL INC.

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1.) JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
- 2.) JOSE MIGUEL ORTIZ PALACIOS
- 3.) JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
- TESORERO JOSE MIGUEL ORTIZ PALACIOS
- SECRETARIO JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE RUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA CON ESE OBJETO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES BURETE MF & CO

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

DIVIDIDO EN 100 ACCIONES QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR

UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE A LAS 02:43:28 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/ 30.00

COMPROBANTE NO 12- 1107484

NO CERTIFICADO S. ANONIMA - 095211

FECHA NOTAS 17 JULIO DE 2012

GLUCIFAZO

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA R



Ao. Olga Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTON GUAYACIL



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 2 0 JUL 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **BUFETE MF & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **CERTEL OVERSEAS S.A.** (la "Sociedad"), una sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá mediante la Escritura Pública No. 17767 del día 2 de septiembre de 2008 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, a Ficha 631394 y Documento 1419397, desde el 4 de septiembre de 2008, por este medio certificamos que:

- ❖ El documento adjunto es fiel copia de su original del Acta de Junta Directiva celebrada en Panamá, República de Panamá el día 17 de julio de 2012 por medio de la cual se otorgó poder a favor del Lic. Angel Agnelio Recalde Nuñez:

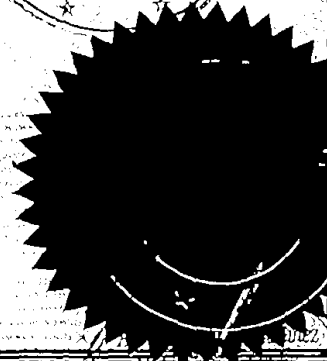
Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 13 de agosto de 2012.

BUFETE MF & CO.
Agente Registrado


RIGOBERTO CORONADO
Abogado en ejercicio



Olgu Baldeón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



10, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cedula No. 9-94 1 *

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 14 AGO 2012
[Signature]
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



172
8004
794
REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★
= 010.00
P.B. 0945

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *[Signature]*

3 quien actua en calidad *[Signature]*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

14 AGO 2012

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *48,361*

9 Sello/timbre *2*

10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
CERTEL OVERSEAS S. A. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**

A las nueve de la mañana (9:00 am) del día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil doce (2012), se reunió en el P H Edificio Mossfon, segundo piso, ubicado en calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de la compañía **CERTEL OVERSEAS S. A.**

Presidió la reunión el Director JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y actuó como Secretario el señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, ambos titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

El Secretario informó a la Junta que había quórum para realizar la Reunión.

El Director de la Junta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ.

Después de una amplia discusión y a moción del señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

RESUÉLVASE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que:

1. En los términos del Artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de **CERTEL OVERSEAS S. A.**, y cumpla las Obligaciones respectivas del poderdante, y realice todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.
2. Para representar a la sociedad en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales **CERTEL OVERSEAS S. A.**, tenga participación en Ecuador como socio o accionista, pudiendo deliberar

